



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N.º 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2021.00042.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	YONIER ENRIQUE MUÑOZ y JUAN ALBERTO MERCADO.
VICTIMA	REINEL GUSTAVO VILLA MERIÑO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CONCORDIA. *Concordia, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).*

Comprobado el informe secretarial que antecede y de acuerdo con lo reglado en el art. 542 y subsiguientes de la ley 1826 de 2017, es del caso señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia concentrada dentro del proceso penal abreviado de la referencia, para el día 7 de abril del año en curso a las 10:00 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams, enlace que se enviará a las partes vía correo electrónico, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la diligencia. Se les sugiere a los sujetos procesales informar al despacho de manera oportuna cualquier inconveniente que puedan tener para lograr la conectividad, de lo contrario deben estar conectados treinta (30) minutos antes de la hora programada. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

Firm

Lina Maria Ba

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 007 de Hoy 08 de marzo de 2022.

MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA.
Secretaría

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fd7e88b385425591e812145d6df190b9966129704e2b541a57bc5aad0f92a2b

Documento generado en 07/03/2022 04:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>